

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 148
COMUNA: BUIN FECHA: 20 AGO 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; La **Resolución Exenta N° 16279**, de fecha 16 de diciembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional 2019 “**Construcción Cierro Perimetral y Mejoramiento Área Verde, Sector Nuevo Buin**”; Que por Decreto Alcaldicio TC N° 107 de fecha 25 de mayo de 2020 se designa como Inspector Técnico de Obras del Proyecto al funcionario Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales; Que a través del **Memorándum N° 577** de fecha 28 de julio de 2020 la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal decretar la ejecución del proyecto PMU “**Construcción Cierro Perimetral y Mejoramiento Área Verde, Sector Nuevo Buin**” bajo la modalidad de Administración Directa; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

Nombre de Proyecto	Código	Monto	Plazo Ejecución
Construcción Cierro Perimetral y Mejoramiento Área Verde, Sector Nuevo Buin	1-B-2019-450	\$55.244.883.-	120 días corridos

2. Déjese establecido que la Unidad Técnica del proyecto será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. No obstante, para la Inspección Técnica de las Obras correspondientes se designó al funcionario Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales.
3. Cabe señalar que la Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

- MAL. CMG. VZS. OCG. mss.
DISTRIBUCION:
✓ Control
✓ Secpla
✓ D.A.F.
✓ DIMAAO.
✓ D.O.M.
✓ Archivo SECMU.